



veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO //

En la Villa de Totana y vala capitulari della a Diez dias
del mes de Noviembre de mill e setecientos e sesenta y quatro años
se junto el conrejo Justicia y Regimiento della como lo tienen de
uso y costumbre de se Junta para tratar y conferir las cosas
to cantes al servicio de ambas Magestades, e a aver los
Liz. D. Manuel Coxedor marz, Gobernador Justicia marz,
y Capitan figura della Por Suma

- D. Linu marz Canova
- D. Gonzalo de canova moria
- D. Bar. de Cayuela Pina
- D. fran. Castilla Ramos
- D. Andres Carlos Mido
- D. fran. de canov. Garza
- D. Linu de canova menor Alcalde Provincial Lex. cap.
- Fulan deute conrejo
- D. fulxenzio Pasqual de la fuente Juado del
- Alimimo entro en cite Ayuntamiento, D. Andres de canova s.
- marz, Procurador vndico Real, del comun de citavi llay
- citando a los Juntos acordaron lo sig.

En cite Ayuntamiento se ha e chosiguiente havase
debo

